



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos



DECRETO Nº 58/21

Conscripto Bernardi, 04 de junio de 2021

VISTO:

La necesidad de la firma del convenio de cesión de uso de espacio público, entre la Municipalidad de Cpto Bernardi y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, para la ejecución de la obra "LA LIMPIEZA DE LA LAGUNA ANAERÓBICA"; y

CONSIDERANDO:

Que tal cual lo descripto en la Ley Nº 10.027, Orgánica de Municipios, y debido a la premura de contar con la aprobación de esta Ordenanza para agilizar el trámite, se hace necesaria convocar a Sesión Extraordinaria

Que es necesario contar con la norma legal emanada del HCD, que autorice al Departamento Ejecutivo a celebrar dicho convenio.

Que a efectos de convocar a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Conscripto Bernardi, para el tratamiento del proyecto de Ordenanza elevado, se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Convocase a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante de Conscripto Bernardi para el día lunes 07 de junio del corriente a las 9:00 horas, para tratar el siguiente tema:

1. Proyecto de Ordenanza que autorice a DEM a la firma del convenio para "LA LIMPIEZA DE LA LAGUNA ANAERÓBICA";

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Celia Rosa Machado

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARIANA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 58/21
FECHA DE SANCIÓN: 04/06/2021
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 16:12:00 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

92842645495c28d8a5790ff1fd5d3478eda65349053ebd8cd0bb2c529ae29b15

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=58-21&hash=92842645495c28d8a5790ff1fd5d3478eda65349053ebd8cd0bb2c529ae29b15>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*